

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en providencia de 27 de febrero último, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 180 de 1973, procedente del que fue Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en representación de don Juan Colominas Vergés y doña Amelia Arus Oliveras, contra don Manuel Mañosa Compañó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en un solo lote, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

I. Unidad registral número 1.—Local situado en la planta sótanos lado este, de aquel edificio, sito en la ciudad de Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, y hace esquina con la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una amplia nave o local; tiene una puerta de entrada que comunica con un pasaje que conduce directamente a la calle Lope de Vega; ocupa una superficie de ciento diecinueve metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Este, con el suelo de la calle Lope de Vega; al Norte, con el suelo de la calle Rubió y Ors; al Oeste, con el local dos de la planta sótanos; al Sur, con finca de Zacarias Ricart Roca, y por arriba con los locales comerciales tres, cuatro y cinco, y con el vestíbulo de entrada de ascensores de la planta baja. Tiene un coeficiente asignado, en las partes comunes de la división horizontal, de 8,148 por 100; y se halla inscrita en el tomo 1.993, folio 9, finca número 22.005, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sabadell; teniendo, igualmente, una responsabilidad hipotecaria, en razón de la garantía de pago de la hipoteca constituida por el demandado señor Mañosa a favor de los actores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento especial hipotecario, de noventa mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

II. Unidad registral número 3.—Local comercial en la planta baja, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina con la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24, y 26; se compone de una nave local que tiene su puerta de comunicación directamente con dichas calles; tiene una superficie de setenta metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este, calle Lope de Vega; Norte, calle Rubió y Ors; Oeste, local cuatro de la planta baja; Sur, vestíbulo común de entrada; abajo, sótano uno de la planta sótanos, y arriba, piso siete de la planta primera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 2,473 por 100. Inscrita al tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 17, finca 2.209, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Y tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor a los actores y acreedores por el prés-

tamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento especial hipotecario, de noventa mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

III. Unidad registral número 4.—Local comercial de la planta baja, puerta segunda, de un edificio situado en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina con la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una nave o local con puerta que comunica directamente con la calle; tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este local tres de la planta baja; Norte, calle Rubió y Ors; Oeste, local cinco de la planta baja; Sur, vestíbulo común de entrada; abajo, sótano uno de la planta sótanos, y arriba, con pisos siete y ocho de la planta primera. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los actores y acreedores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento especial hipotecario de noventa mil pesetas de capital e intereses correspondientes y de diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

IV. Unidad registral número 5.—Local comercial en la planta baja, puerta tercera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina con la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una nave o local con puerta que comunica con la calle; tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Este, local cuatro, planta baja; Norte, calle Rubió y Ors; Oeste, local seis, planta baja; Sur, vestíbulo y ascensores comunes; abajo, sótano uno de la planta sótano, y arriba pisos ocho y nueve planta primera. Su coeficiente de participación en las partes comunes es de 1,917 por 100. Inscrita al tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 25, finca número 22.013, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor y demandado señor Mañosa a los actores y acreedores por el préstamo que le hicieron y cuyo impago determinó este procedimiento, de noventa mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

V. Unidad registral número 7.—Piso vivienda en planta primera, puerta primera de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de un recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con el rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Este, vuelo calle Lope de Vega; Norte, vuelo calle Rubió y Ors; Oeste, piso ocho de esta planta, puerta segunda; Sur, rellano de la escalera común; abajo, local tres y vestíbulo común de entrada de la planta baja, y arriba, piso diez primera, planta segunda. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 33, finca número 22.017,

inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los acreedores, hoy actores, por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento, de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

VI. Unidad registral número 8.—Piso vivienda en planta primera, puerta segunda, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta un decímetros cuadrados. Linda: Este, piso siete, puerta primera, de esta planta; Norte, vuelo calle Rubió y Ors, y patio de ventilación común; Oeste, piso nueve, puerta tercera, de esta planta y patio común de ventilación; Sur, rellano y escalera comunes; abajo, locales comerciales cuatro y cinco y vestíbulo de entrada y escalera comunes de la planta baja, y arriba, piso once, puerta segunda, de la planta segunda. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 370, finca número 22.019, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor y demandado señor Mañosa a los acreedores y actores en el presente ejecutivo por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó la deducción de este procedimiento especial hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

VII. Unidad registral número 10.—Piso vivienda en planta segunda, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metro ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Este, vuelo calle Lope de Vega; Norte, vuelo calle Rubió y Ors; Oeste, piso once, puerta segunda, de esta planta; Sur, rellano de la escalera común; abajo, piso siete, puerta primera, planta primera; arriba, piso trece, puerta primera, planta tercera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 45, finca número 22.023, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor, y demandado señor Mañosa a los acreedores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó la deducción de la demanda inicial de este procedimiento especial hipotecario, de ciento cincuenta mil pesetas de capital, intereses legales y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

VIII. Unidad registral número 11.—Piso vivienda en planta segunda, puerta segunda, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6; esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Este, piso diez, puerta primera, de esta planta; Norte, vuelo calle Rubió y Ors, y patio de ventilación común; Oeste, piso doce, puerta tercera, de esta planta y patio común de ventilación; Sur, rellano y escalera comunes y patio de ventilación comunes; abajo, piso ocho, puerta segunda, planta primera, y arriba, piso catorce, puerta segunda, planta tercera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 48, finca número 22.025, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad del partido de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía de pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades determinó la incoación de este procedimiento especial hipotecario, de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

IX. Unidad registral número 12.—Piso vivienda en planta segunda, puerta tercera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Este, piso once, puerta segunda, de esta planta y patio de ventilación común; Norte, vuelo calle Rubió y Ors, y patio de ventilación común; Oeste, finca de Zacarías Ricart Roca; Sur, rellano escalera y ascensores y patio de ventilación comunes; abajo, piso nueve, puerta tercera, planta primera, y arriba, piso quince, puerta tercera, planta tercera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita al tomo 1.993, libro 572, de Sabadell, folio 53, finca número 22.037, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago de capital y demás responsabilidades ha determinado la iniciación de este procedimiento especial hipotecario, de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital hipotecario, intereses correspondientes y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

X. Unidad registral número 13.—Piso vivienda en planta tercera, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Este, con vuelo calle Lope de Vega; Norte, con vuelo calle Rubió y Ors, al Oeste, con piso catorce, puerta segunda de esta planta; Sur, con rellano de la escalera común; abajo, con el piso diez, puerta, primera, planta segunda, y arriba, con piso dieciséis, puerta primera, planta cuarta. Su

coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 57, finca número 22.029, inscripción segunda. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor y demandado en estos autos señor Mañosa a los acreedores y actores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago de capital y demás responsabilidades determinó la incoación de este procedimiento especial hipotecario, de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

XI. Unidad registral número 14.—Piso vivienda en planta tercera, puerta segunda, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24, y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de escalera y ascensores; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Este, piso trece, puerta primera, de esta planta; Norte, vuelo calle Rubió y Ors y patio de ventilación común; Oeste, piso quince, puerta tercera, de esta planta y patio común de ventilación; Sur, rellano y escalera comunes y patio de ventilación común; abajo, piso once, puerta segunda, planta segunda, y arriba, piso diecisiete, puerta segunda, planta cuarta. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 61, finca número 22.031, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el demandado señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades determinó la iniciación de este procedimiento especial hipotecario, de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

XII. Unidad registral número 16.—Piso vivienda en planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Este, con vuelo calle Lope de Vega; Norte, con vuelo calle Rubió y Ors; Oeste, con piso diecisiete, puerta segunda, de esta planta; Sur, con rellano de la escalera común; abajo, con piso trece, puerta primera, planta quinta. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572, de Sabadell, folio 60, finca número 22.035 inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor demandado señor Mañosa a los actores y acreedores por un préstamo que le concedieron, y cuyo impago ha determinado la interposición del presente procedimiento especial hipotecario, de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

XIII. Unidad registral número 19.—Piso vivienda en planta quinta, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascen-

sos comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Este, con vuelo calle Lope de Vega; Norte, vuelo calle Rubió y Ors; Oeste, piso veinte, puerta segunda, de esta planta; Sur, rellano de la escalera común; abajo, con piso dieciséis, puerta primera, planta cuarta, y arriba con piso veintidós, puerta primera, planta sexta. Su coeficiente de participación, en las partes comunes del edificio es de 3,571. por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572, de Sabadell, folio 81, finca número 22.041, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor demandado señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por un préstamo que le hicieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades determinó la iniciación de este procedimiento especial hipotecario, de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

XIV. Unidad registral número 24.—Piso vivienda en planta sexta, puerta tercera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Este, piso veintitrés, puerta segunda, de esta planta y patio de ventilación común; Norte, con vuelo calle Rubió y Ors y patio de ventilación común; Oeste, con finca de Zacarías Ricart y Roca; Sur, con rellano escalera, ascensores y patio de ventilación comunes; abajo, con piso veintiuno, puerta tercera, planta quinta, y arriba, con piso veintisiete, puerta tercera, planta séptima. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 101, finca número 22.051 inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria, en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor hoy demandado señor Mañosa a los actores y acreedores por el préstamo que le concedieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades derivadas del mismo ha determinado al interposición del presente procedimiento especial hipotecario, de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital e intereses correspondientes y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

Valoradas escriturariamente dichas fincas, en cuanto al local número uno de planta sótanos y los locales comerciales números tres, cuatro y cinco de la planta baja, en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas cada uno de ellos; los pisos puertas primeras números siete, diez, trece, dieciséis y diecinueve (descritos en los incisos que preceden números cinco, siete, diez, trece y dieciséis), en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas cada una de ellas, y en cuanto a los pisos puertas segundas y terceras números ocho, once, doce, catorce y veinticuatro (descritos en los incisos que preceden números seis, ocho, nueve, once y diecinueve), en la suma de doscientas dieciocho mil pesetas cada uno de ellos, conjuntamente dos millones setecientos cincuenta y cinco mil (2.755.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de abril próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anterior-

mente consignado o sea dos millones se-cientas cincuenta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercer; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de marzo de 1974.—El Secretario, José Gómez.—633-5.

#### MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 563 de 1973, seguidos a instancia de don Gabriel Prada y Prada, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Jenaro Pablo Hernanz Celestem y su esposa, doña María Isabel López Cobo, domiciliados en calle Huesca, número 15, de Alcobendas, sobre reclamación del importe de un préstamo de 600.000 pesetas, y de otras 120.000 pesetas para costas y gastos, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Edificio sito en Alcobendas (Madrid), calle de Huesca, 15, antes denominada calle A. Consta de planta baja y alta. La baja se destina a locales comerciales y paso independiente hasta llegar a la escalera de un tramo que conduce a la planta primera, que se destina a una vivienda, que consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

La planta baja ocupa la totalidad del solar con un patio central de 4,80 por 3,20 metros, que da luz a los locales; y la planta primera ocupa 128 metros 81 decímetros cuadrados.

La construcción es la base de estructura mixta con fábrica de ladrillo macizo de un pie en planta baja resistente y pilastras de fábrica sobre las que se apoyan en techos vigas de hormigón pretensado; la escalera, a la catalana; la cubierta, con teja plana sobre tabiquillos, y los demás detalles de construcción con arreglo a su categoría.

El terreno sobre el que se ha construido tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno en Alcobendas, al sitio titulado Cerca del Tío Reata, de 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.578 pies cuadrados, que linda: Por su frente, al Sudeste, en línea de 10 metros, con calle letra A; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 20 metros, con parcela número 47; por la izquierda, al Suroeste, en línea de 20 metros, con parcela número 45, y por el fondo, al Noroeste, en línea de 10 metros, con parcela 22. Es la parcela 46 del sector I de Alcobendas.

Título.—Pertenece a los cónyuges don Jenaro Pablo Hernanz Celestem y doña María Isabel López Cobo la finca descrita, por los siguientes conceptos: a), en

cuanto al terreno por compra que hizo doña María Isabel, en estado de casada, a don Julián, don Antonio y doña María Paz Angeles López Aguado, mediante escritura otorgada ante el Notario de Miraflores de la Sierra don Nicolás Angulo García Diego, fecha el 15 de junio de 1962, en cuya escritura se declaró la obra nueva antes existente; b), y respecto a la actual edificación, por haberla realizado a expensas de su sociedad conyugal, en virtud de escritura autorizada por el infrascrito Notario el 15 de diciembre de 1970, cuya primera copia a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 274, libro 34 de Alcobendas, folio 143, finca 2.228, triplicado, inscripción novena.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º derecha.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, o sea, la suma de un millón doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario, Ernesto López.—615-3.

#### MONTILLA

Don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 109/1973, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Roldán Barranco, nacido en esta ciudad el día 19 de abril de 1914, casado, agricultor, hijo de Francisco y de Francisca, que tuvo su última residencia en Baeza, de donde desapareció en el mes de noviembre del año 1937 sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Montilla a 7 de marzo de 1974. El Juez, Antonio Gil Merino.—El Secretario.—2118-E. 1.º 19-3-1972

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día dictada en el juicio ejecutivo hipotecario seguido en este Juzgado por «Unión Industrial Bancaria, So-

ciudad Anónima», contra doña Joaquina Serrera Sainz y don Ramón Rodríguez Serrera, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo pactado por las partes, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postur, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 3 de mayo próximo a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma del tipo señalado a cada finca o grupo de participaciones, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote primero.—Casa situada en esta ciudad en la calle Enladrillada, número 18 antiguo, 20 moderno y 13 novísimo y actual, aunque en la escritura de hipoteca se dice «quince actual». Linda: por la derecha, con la del número 15; por la izquierda, con la número 11, y por el fondo, con la número 9 y con casa de la calle Sánchez de Castro, sin que se exprese su área superficial.

Lote segundo.—Planta primera de la casa en Sevilla, en plaza Almirante Espinosa, número 5. Ocupa una superficie de 78 metros y 73 decímetros cuadrados. Consta de ocho departamentos convenientemente distribuidos en tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la izquierda, mirando al edificio total, con la medianera de la casa número 3 de la misma plaza, y por derecha y fondo, con la medianera de la casa número 7 de la misma plaza Almirante Espinosa. Queda adscrita a esta planta el lavadero correspondiente a la misma, situado en la planta de azotea, el cual linda por la izquierda de su entrada con el lavadero de la planta segunda; por la derecha, con parte de dicha azotea, y por el fondo, con la casa número 7 de la plaza Almirante Espinosa. Su cuota de participación indivisa en los elementos comunes es de 33 enteros 54 centésimas por ciento.

Lote tercero.—Planta segunda de la casa en Sevilla, en plaza de Almirante Espinosa, número 5. Ocupa una superficie de 78 metros y 73 decímetros cuadrados. Consta de ocho departamentos convenientemente distribuidos en tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la izquierda, mirando al edificio total, con la medianera de la casa número 3 de la misma plaza; por la derecha y fondo, con la medianera de la casa número 7 de la misma plaza Almirante Espinosa. Queda adscrito a esta planta el lavadero correspondiente a la misma, situado en la planta de azotea,

el cual linda, por la izquierda de su entrada, con el lavadero de la planta primera, y por el fondo, con la casa número 7 de la plaza Almirante Espinosa. Su cuota o participación indivisa en los elementos comunes es de 33 enteros 54 centésimas por ciento.

Lote cuarto.—Casa en esta ciudad en la alameda de Hércules, señalada con el número 3 antiguo, 109 moderno, 65 y 59 novísimos y hoy 81 rectificado, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 62; por la izquierda, con la del 58, hoy 60, ambas de la misma vía, y por su fachada posterior, con la del número 41 de la calle Cañaverería: consta su área superficial de 136 metros 43 decímetros cuadrados.

Lote quinto.—Mitad indivisa de la casa en esta ciudad en la calle de San Isidoro, número 20 antiguo, 5 moderno y 9 novísimo y actual. Su área superficial es de 335 metros, dos centímetros cuadrados en piso bajo y 953 metros 28 centímetros cuadrados en piso principal, refiriéndose dicha extensión a la totalidad del inmueble. Linda: por la derecha, entrando por la calle San Isidoro, con el número 20 de la plaza de San Isidoro; por la izquierda, con la casa número 7 de la misma plaza, y por el fondo, con la citada casa número 7 y con casas de la plaza de la Pescadería y cuesta del Rosario y con el trozo o parcela que se le segregó y agregó a la casa número 18 de la cuesta del Rosario; por razón de la segregación operada queda esta finca con trece ventanas de servidumbre en planta baja, predio sirviente, a favor de la casa número 7 de la calle San Isidoro, predio dominante.

Lote sexto.—Ciento ochenta mil participaciones, de las doscientas veinticinco mil en que se considera fraccionada idealmente la mitad indivisa de la casa en esta ciudad en la calle San Isidoro, número 4 moderno y 7 novísimo y actual. Tiene un área en planta baja de 1.141 metros 12 decímetros cuadrados, y en el alto, de 564 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la de los números 5 y 3 de la misma calle San Isidoro; por la izquier-

da, con la del número 9, y por la espalda, con esta última casa y con el patio de la del número 8 de la calle Galindo. Tiene a su favor como predio dominante trece ventanas de luces sobre la planta baja de la casa número 9 de la misma calle San Isidoro, predio sirviente.

Lote séptimo.—Treinta y siete mil setecientas cincuenta participaciones de las sesenta y cinco mil en que se considera fraccionada idealmente la mitad indivisa de la casa en esta ciudad en la colación del Salvador, destinada a corral de vecinos, en calle que antes se llamó cuesta del Rosario, hoy barriada de Galindo, número 57 antiguo, 27 moderno, 11 novísimo y 8 actual rectificado, que linda: por la derecha de su entrada, con la fachada y postigo número 9 accesorio rectificado, correspondiente al edificio número 7 de la calle San Isidoro y con una habitación que se incorporó al mismo edificio, segregada de la finca que se describe; por la izquierda, con la casa número 7 de la calle Cuesta del Rosario, y por su lado posterior o espalda, con la del número 18 rectificado de la última citada vía. Consta su área de 382 metros siete decímetros y un centímetro cuadrado.

#### Tipos para la subasta

Para el lote número uno, la suma de 400.000 pesetas.

Para el lote número dos, la suma de 200.000 pesetas.

Para el lote número tres, la suma de 200.000 pesetas.

Para el lote número cuatro, la suma de 882.150 pesetas.

Para el lote número cinco, la suma de 1.335.319 pesetas.

Para el lote número seis, la suma de 3.608.170 pesetas.

Para el lote número siete, la suma de 698.632 pesetas.

Se advierte expresamente que no se admitirán posturas que no cubran el tipo o tipos arriba señalado.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla a 27 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario, Vidal Estepa.—2.517-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 150/67, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre y representación de don Vicenzo Angelino, contra la Empresa «Ruggico, Sociedad Anónima», y otros, vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme se acuerda sacar a pública licitación, por haber quedado desierta la primera y con carácter simultáneo en la Sala Audiencia de sete Juzgado y del de igual clase que corresponda de Madrid, señalándose para dicho acto el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, y de los bienes siguientes:

Finca urbana, parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartin de la Rosa, de 1.248 metros cuadrados, en la cual hay construida una nave industrial de una sola planta con servidumbre de paso, como predio dominante de 4 por 4 por 25 metros, a través de la casa número 273 de la calle de prolongación de General Mola de Madrid, valorada en pesetas 6.730.000.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación del bien referido; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas y gravámenes de dicho inmueble obra en autos a disposición de quien cesee examinarla, con la prevención de que los anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 6 de marzo de 1974.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—2.678-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso subasta para la realización de obras consistentes en la construcción de una pista para los exámenes prácticos, un pabellón para los teóricos y sus correspondientes servicios auxiliares, en Santander.*

Se convoca concurso-subasta pública para la realización de obras en Santander, consistentes en la construcción de una pista de exámenes y sus dependencias. El proyecto de obras, así como el pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso-subasta, se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de este Organismo (Amador de los Ríos, 7, 2.ª planta—Ministerio de la Gobernación—Madrid), y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Santander (avenida de San

Fernando, número 4), donde los licitadores deberán presentar sus ofertas en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Director general, Carlos Muñoz Repiso y Vaca. 1.666-A.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Granada por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalación de telefonía exterior e intercomunicación en edificios destinados a Centros de Traumatología y Rehabilitación, Ambulatorio y Lavandería del Complejo Sanitario de la Seguridad Social en La Cartuja.*

Se convoca concurso para la contratación de las obras de instalación de telefonía exterior e intercomunicación en edi-

ficios destinados a Centro de Traumatología y Rehabilitación, Ambulatorio y Lavandería del Complejo Sanitario de la Seguridad Social en La Cartuja, en Granada.

El presupuesto de contrata asciende a 5.790.950 pesetas y el plazo de ejecución se fija en seis meses a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, calle Gran Vía de Colón, número 23.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Granada, 15 de marzo de 1974.—El Director provincial, Francisco Martínez Ladrón de Guevara.—1.871-A.